

## **BENEFICIOS ESTUDIANTILES MINISTERIALES**

### **COMPATIBLES CON ADMISIÓN UDD**

#### **1.- BECA EXCELENCIA ACADÉMICA**

Esta beca está destinada a estudiantes que estén dentro del 10% de los mejores egresados de establecimientos de enseñanza media municipalizados, particular subvencionado o corporaciones de administración delegada.

#### **REQUISITOS**

Pertenecer al 80% de la población de menores recursos del país.

#### **BENEFICIOS**

- Cubre el arancel anual, parcial o total, hasta un monto máximo de \$1.150.000.
- Puede complementarse con el Crédito con Garantía Estatal hasta el arancel de referencia.

#### **2.- BECA HIJOS DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**

Esta beca está destinada a estudiantes hijos/as del personal asistente de educación, que se desempeñen en establecimientos educacionales.

#### **REQUISITOS**

**Estudiantes nuevos:** Alumnos cuyos padres sean profesores o asistentes de la Educación de enseñanza básica o media, con contrato vigente en establecimientos municipales, particulares subvencionados o de administración delegada.

**Estudiantes antiguos:** Alumnos que cursen una carrera en la Educación Superior, y que cumplan con el requisito señalado anteriormente. Quienes tienen un crédito también pueden inscribirse.

El estudiante debe pertenecer al 80% de la población de menores recursos del país.

#### **BENEFICIOS**

- Esta beca financia el arancel anual de la carrera por un monto máximo de \$500.000.

### **3.- BECA JUAN GÓMEZ MILLAS**

Dirigida a estudiantes pertenecientes al 70% de menores ingresos del país, egresados de enseñanza media y que escojan seguir con estudios superiores en alguna Institución de Educación Superior acreditada ante la Comisión Nacional de Acreditación.

#### **REQUISITOS**

**Estudiantes nuevos:** Prueba de Transición Admisión Universitaria (PDT) promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas), igual o superior a 510 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PDT 2023). Los alumnos que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidos de este requisito.

**Estudiantes antiguos:** Prueba de Transición Admisión Universitaria (PDT) promedio (pruebas Lenguaje y Matemáticas), igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PDT 2023), si rendiste la prueba desde el año 2012 en adelante; además de grado de avance académico requerido.

#### **BENEFICIOS**

- Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera.

### **4.- BECA JUAN GÓMEZ MILLAS ESTUDIANTES EXTRANJEROS**

Destinada a estudiantes extranjeros con permanencia definitiva, o bien que cuenten con residencia y haya cursado su Enseñanza Media completa en Chile.

El estudiante debe pertenecer al 70% de la población de menores recursos del país.

### **5.- BECA VOCACIÓN DE PROFESOR PEDAGOGÍAS**

Destinada a estudiantes que se matriculen por primera vez como alumnos de primer año en carreras de pedagogía Elegibles y que se encuentren acreditadas ante la Comisión Nacional de Acreditación, al igual que la Institución de Educación Superior.

#### **REQUISITOS**

Puntaje Prueba de Transición Admisión Universitaria (PDT) promedio (pruebas de Comprensión Lectora y Matemática) 2023 o puntaje PDT 2023 igual o superior a 625 puntos; o desde 595 puntos si el alumno pertenece al 10% de mejores egresados de su

establecimiento educacional dependiente de los Servicios Locales de Educación Pública, o de un colegio Municipal, Particular Subvencionado o de Administración Delegada; que ingresen a la Educación Superior al año siguiente de finalizar su Enseñanza Media. Los alumnos que ingresen a la Educación Superior mediante el programa PACE serán eximidos del requisito de puntaje mínimo PDT.

## **BENEFICIO**

- Financia arancel y matrícula completa de la carrera.

## **6.- BECA VOCACIÓN DE PROFESOR LICENCIATURAS**

Estudiantes que cursarán el último año de una licenciatura elegible en una institución de Educación Superior, y quieran seguir un ciclo o programa de formación pedagógica elegible.

## **REQUISITOS**

Puntaje PSU promedio (pruebas de Lenguaje y Matemática) obtenido al ingresar a la licenciatura, igual o superior a 600 puntos.

## **BENEFICIOS**

- Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual del último año de la licenciatura, más el ciclo pedagógico (que puede durar uno o dos años). Además, otorga beneficios adicionales según el puntaje PSU obtenido.
- **Desde 700 puntos PSU:** Matrícula, arancel anual y un aporte mensual de \$84 mil a través de Junaeb.

## **7.- BECA VOCACIÓN DE PROFESOR PARA LICENCIADOS Y PROFESIONALES**

Personas que cuentan con una licenciatura o título profesional que se matriculen en un ciclo o programa de formación pedagógica elegible. Universidades consideradas elegibles para esta beca.

## **REQUISITOS**

Contar con el grado de licenciado/a o un título profesional otorgado por una Institución de Educación Superior.

## **BENEFICIOS**

- Financia la matrícula y la totalidad del arancel anual del ciclo pedagógico (que puede durar uno o dos años).

### **8.- BECA DE REPARACIÓN**

Destinada a Personas individualizadas como víctimas en el informe de la Comisión Valech (Titulares) o a uno de sus hijos o nietos (Traspaso). Estos últimos podrán hacer uso de la beca si ninguno de sus familiares ha utilizado el beneficio al momento de la inscripción.

### **MONTO DEL BENEFICIO**

El beneficio al cual acceden los estudiantes favorecidos con este traspaso es el mismo dispuesto para el sistema de becas de educación superior:

Para los alumnos que opten por matricularse en Instituciones de Educación Superior Privadas, tendrán como cobertura un tope máximo de \$1.150.000 por año.

### **9.- BECA DE ARTICULACIÓN (BAR)**

Estudiantes egresados o titulados de carreras técnicas de nivel superior durante los dos años anteriores al 2024 - es decir, a partir de 2022 - que quieran continuar sus estudios para obtener un título profesional, en un área del conocimiento afín a su carrera de origen.

### **REQUISITO SOCIOECONÓMICO**

Pertenecer al 70% de la población de menores recursos del país.

### **REQUISITO ACADÉMICO**

Promedio de Notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,0.

### **COBERTURA**

- Financia hasta \$750.000 del arancel anual de la carrera.

## **10.- BECA BICENTENARIO**

### **PARA QUIENES**

**Estudiantes nuevos:** Alumnos egresados de Enseñanza Media con rendimiento académico meritorio.

**Estudiantes antiguos:** Alumnos que cursan una carrera en la Educación Superior. Quienes tienen un crédito también pueden inscribirse.

Esta beca cuenta además con 250 cupos especiales, desde el año 2022, para estudiantes nuevos en situación de discapacidad.

### **PARA ESTUDIAR EN**

**Estudiantes nuevos:** Universidades pertenecientes al Consejo de Rectores (Cruch) o privadas, que se encuentren acreditadas al 31 de diciembre de 2023, por al menos cuatro años.

**Estudiantes antiguos:** Solamente universidades pertenecientes al Consejo de Rectores (Cruch), que se encuentren acreditadas al 31 de diciembre de 2023, por al menos cuatro años .

### **REQUISITO SOCIOECONÓMICO**

Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.

### **REQUISITO ACADÉMICO**

**Estudiantes nuevos:** Puntaje Prueba de Transición Admisión Universitaria (PDT) (pruebas Lenguaje y Matemáticas) igual o superior a 510 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PDT 2023). Los alumnos que ingresen a la Educación Superior mediante el **programa PACE** serán eximidos de este requisito.

**Estudiantes antiguos:** Puntaje Prueba de Transición Admisión Universitaria (PDT) (pruebas Lenguaje y Matemáticas) igual o superior a 500 puntos, del año de admisión a la carrera o el anterior (puntaje PDT 2023), si rendiste la prueba desde el año 2012 en adelante; además de grado de avance académico requerido.

### **COBERTURA**

- Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

## **11.- BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS - ARCIS**

### **PARA QUIÉNES**

Estudiantes matriculados en la Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS el año 2017, que no tengan la calidad de egresados de dichas carreras y se matriculen durante el año 2024 en instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2023, por al menos cuatro años.

### **PARA ESTUDIAR EN**

Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2023, por al menos cuatro años.

### **REQUISITO SOCIOECONÓMICO**

Este beneficio estudiantil se asignará a estudiantes de los hogares pertenecientes al 70% de la población de menores ingresos del país.

### **REQUISITO ACADÉMICO**

Estar cursando la carrera dentro de la duración formal de la misma.

### **COBERTURA**

- Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

## **12.- BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS - UNICIT**

### **PARA QUIÉNES**

Estudiantes matriculados en la Universidad Iberoamericana en el año 2018.

### **PARA ESTUDIAR EN**

Instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2023, por al menos cuatro años.

## **REQUISITO SOCIOECONÓMICO**

Este beneficio estudiantil se asignará a estudiantes de los hogares pertenecientes al 70% de la población de menores ingresos del país.

## **REQUISITO ACADÉMICO**

Estar cursando la carrera dentro de la duración formal de la misma.

## **COBERTURA**

- Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

## **13.- BECA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS - UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO**

Dirigida a estudiantes matriculados en esta casa de estudios a partir de 2019, que en 2023 se matriculen en instituciones de Educación Superior acreditadas por al menos 4 años.

## **REQUISITOS**

Este beneficio estudiantil se asignará a estudiantes de los hogares pertenecientes al 70% de la población de menores ingresos del país.

Estar cursando la carrera dentro de la duración formal de la misma.

## **BENEFICIO**

- Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

## **14.- BECA DE REUBICACIÓN UNIVERSIDAD DEL MAR**

Dirigida a estudiantes que ya cuenten con el beneficio, que hayan estado matriculados en la Universidad del Mar al 31 de diciembre de 2012, y que el 2024 permanezca matriculados en instituciones de Educación Superior acreditadas al 31 de diciembre de 2023 (Ley 20.129), o en instituciones acreditadas al 30 de junio de 2013 (Ley 20.905).

## **BENEFICIO**

- Financia el arancel de referencia anual de la carrera.

## **15.-BECAS PARA ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD**

Estudiantes en situación de discapacidad, con rendimiento académico meritorio, y que estén inscritos al 31 de diciembre de 2022 en el Registro Nacional de Discapacidad del Servicio de Registro Civil e Identificación.

### **REQUISITOS**

Pertenecer al 70% de la población de menores ingresos del país.  
Promedio de notas de Enseñanza Media igual o superior a 5,0.

### **BENEFICIOS**

- El beneficio depende del tipo de institución y carrera en la que se matricule el alumno.
- Instituciones de Educación Superior acreditadas: Se entregan 250 cupos de la Beca Juan Gómez Millas (BJGMDISC), que financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera.

## **16. BECA DISTINCIÓN A LAS TRAYECTORIAS EDUCATIVAS (DTE)**

### **PARA QUIÉNES**

Aquellas(os) postulantes, de la promoción del año, que hayan egresado de un establecimiento de dependencia Municipal, Servicio Local de Educación, Administración delegada o Particular Subvencionado y que ingresen a la Educación Superior el año inmediatamente posterior al de su egreso de Enseñanza Media.

En el caso de la categoría Situación de Discapacidad, esta beca será otorgada a quienes cuenten con el Registro Nacional de Discapacidad (RND) del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En el caso de la categoría Pueblos Originarios, esta beca será otorgada a quienes cuenten con el certificado de acreditación de calidad indígena otorgado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

### **PARA ESTUDIAR EN**

Cualquier institución de Educación Superior acreditada al 31 de diciembre de 2022.

### **REQUISITO SOCIOECONÓMICO**

Pertenecer al 80% de la población de menores ingresos del país.

## **REQUISITO ACADÉMICO**

Haber obtenido, al menos, una distinción en una de las categorías de las Distinciones a las Trayectorias Educativas que se presentan a continuación:

1. Distinción de Personas en Situación de Discapacidad: Se reconocerá a las personas en situación de discapacidad que obtengan el puntaje más alto en cada prueba obligatoria (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1).
2. Distinción de Pueblos Originarios: Se reconocerá a las personas provenientes de algún pueblo originario que obtengan el puntaje más alto en cada prueba obligatoria (Competencia Lectora y Competencia Matemática 1).
3. Distinción de Modalidad de Enseñanza: Se reconocerá a las personas que obtengan 1.000 puntos en el puntaje ranking y el promedio más alto entre las pruebas obligatorias de Competencia Lectora y Competencia Matemática 1, por cada modalidad de enseñanza (Científico-Humanista y Técnico-Profesional), según dependencia de establecimiento.
4. Distinción de Territorios: Se reconocerá a las personas de cada región, además de personas del territorio insular, que obtengan el puntaje más alto en: el promedio de las pruebas obligatorias de Competencia Lectora y Competencia Matemática 1; la prueba de Ciencia; la prueba de Historia y Ciencias Sociales; y la prueba de Competencia Matemática 2.

## **COBERTURA**

- Financia hasta \$1.150.000 del arancel anual de la carrera.

## **CRÉDITO**

### **CRÉDITO CON GARANTÍA ESTATAL**

Es un crédito otorgado por el sistema financiero que está garantizado por la institución de Educación Superior en la que estudia el alumno, y por el Estado. Por lo tanto, existe prohibición legal de exigir otros avales, como por ejemplo familiares.

El alumno puede pedir el monto que requiera y modificar ese valor cada año, considerando un mínimo de \$200.000 anuales y un máximo equivalente al 100% del Arancel de Referencia de la carrera. El crédito no cubre la matrícula y se expresa en UF. Incluye seguro de desgravamen e invalidez.

## **JUNAEB**

### **BECA DE ALIMENTACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (BAES)**

Consiste en la activación de una tarjeta (alumnos nuevos tarjeta digital) cuyo saldo es de \$42.000 mensuales con vigencia de 35 días, este beneficio se otorga durante 10 meses, entre marzo y diciembre.

Los seleccionados son estudiantes categorizados entre el 1° y 6° decil (3° Quintil) que tengan alguna beca de arancel del MINEDUC y/o CAE. Es un beneficio complementario, no requiere postulación. Los beneficiarios son seleccionados como resultado de la postulación al formulario único de acreditación socioeconómica (FUAS) que se realiza a través de la página [www.fuas.cl](http://www.fuas.cl)